

RESOLUCIÓN 1221 DE 2017

(mayo 23)

Diario Oficial No. 50.294 de 14 de julio de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Homenaje a los 90 años de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 807863 del 3 de marzo de 2017 el doctor Roberto Vélez Vallejo, en su condición de Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia solicitó la emisión de una estampilla como Homenaje a los 90 años de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Que en su comunicación el doctor Vélez destacó que en 1927 los cafeteros colombianos se unieron con el fin de crear una organización que los representará nacional e internacionalmente, que velara por su bienestar y el mejoramiento de su calidad de vida;

así mismo la Ley [1337](#) del 2009 del Congreso de la República, decretó el día 27 de junio de cada año la celebración del Día Nacional del Café, fecha en que se rinde un homenaje a los caficultores colombianos y se reconoce la importancia que tiene el sector cafetero en la economía del país.

Que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia lleva 90 años construyendo historia, liderazgo, dejando huella en el país y en el mundo entero convirtiéndose en el principal gremio agrícola de Colombia, con presencia en todas las zonas rurales donde se produce café en el país.

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 811333 del 16 de marzo de 2017 la Directora de Comunicaciones Corporativas de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia doctora Martha Sánchez Sarmiento presentó ante este Ministerio el plan de consumo para el material filatélico correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la estampilla denominada “Homenaje a los 90 años de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de la estampilla denominada: “Homenaje a los 90 años de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.”



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2017.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de septiembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52148 - 05 de septiembre de 2022)



MINTIC